



COMUNICADO N°. 3

En atención al *“DÉCIMO CUARTO ACUERDO POR EL QUE SE REANUNDAN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”*, emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y publicado el 10 de septiembre del 2021 en la Gaceta Oficial de esta misma Ciudad.

Me permito informar a todos y cada uno de los adscritos a esta Comisión, que a partir del 13 de septiembre del 2021, se reanudan los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por lo que se ratifica nuestra adhesión íntegra al Acuerdo en comento.

Asimismo, para consulta se comparte la liga del multicitado Acto Jurídico:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/998d7356f14d1fae556f2629fc3b7d04.pdf

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



En Ausencia del Titular de la Dirección General de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, con Fundamento en el Artículo 19 Fracción II, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México firma el Lic. Luis Ernesto Becerra Ramos, Coordinador de Autorizaciones Filmicas y Relaciones Interinstitucionales de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.

MTRO. GUILLERMO V. SALDAÑA PUENTE

DIRECTOR GENERAL

DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO